

31/07/2009

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM001080 FECHA EXPEDICIÓN: 13-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63,008  
 NOMBRE: MIGUEL DE LA CRUZ HECTOR  
 UBICACIÓN: BATALLA DE CELAYA EXTERIOR: 164 INTERIOR:  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917  
 CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD  
 GIRO: VARIOS FRUTA PICADA  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 78 IMPORTE: \$355.68  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |            |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 07:00:45 a | A: 02:00:45 p | VIERNES | SI         | DE: 07:00:45 a | A: 02:00:45 p |
| MARTES    | SI | DE: 07:00:45 a | A: 02:00:45 p | SÁBADO  | SI         | DE: 07:00:45 a | A: 02:00:45 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 07:00:45 a | A: 02:00:45 p | DOMINGO | NO TRABAJA |                |               |
| JUEVES    | SI | DE: 07:00:45 a | A: 02:00:45 p |         |            |                |               |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO  
MIGUEL DE LA CRUZ HECTOR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES DE MES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o patrinato del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que se instalen en las zonas de comercio.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*